

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

65

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MÚLTIPLES NAVALAFUENTE-VALDEMANDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de los años 2012 y 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en sesiones plenarias celebradas el 31 de octubre de 2012 y el 31 de julio de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de esta Mancomunidad.

En Navalafuente, a 31 de julio de 2013.—El presidente, Miguel Méndez Martiáñez.

(03/26.685/13)

